

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO- CONEXO 2000-00611
DEMANDANTE	SOCIEDAD MINERA PELÁEZ HERMANOS S.C.S.
DEMANDADO	CLAUDIA ELENA DUQUE PELÁEZ RODRIGO ANDRÉS DUQUE PELÁEZ JUAN CAMILO GÓMEZ DUQUE ALBERTO NARANJO CORREA SOCIEDAD MARGARITA CECILIA UPEGUI S.C.S.
RADICADO	05001 31 03 008 2022 00220 00
INTERLOCUTORIO	091
ASUNTO	ORDENA COMISIONAR

Ahora, allegados los certificados de tradición y libertad con la constancia del perfeccionamiento de los embargos sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1261030, 01N-5254202 y 01N-5100762, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (C02, pdf.12) y Zona norte (C02, pdf.15), y habiéndose decretado el secuestro mediante auto del 26 de julio de 2022 (C02, pdf.01), se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento de Despachos Comisorios de Medellín (REPARTO), para la práctica de la diligencia de secuestro.

Como secuestre se designa a ENCARGOS Y EMBARGOS SAS, quien se localiza en la calle 35 63B-61 apto 403 de Medellín, teléfono 3148698161, correo electrónico: encargosyembargos@hotmail.com.

Se faculta al comisionado para allanar (Art.40 C.G.P.), para reemplazar al secuestre y fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia; y todas aquellas facultades que sean necesarias para el cumplimiento de la comisión. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

La parte actora comunicará el nombramiento al secuestre, con las advertencias de ley.

Por Secretaría líbrese el respectivo Despacho Comisorio al cual deberá anexarse copia del auto que libró mandamiento de pago, auto que ordenó comisionarlo, certificados de tradición y libertad actualizados,

indicando igualmente el nombre del apoderado. El Despacho Comisorio le será remitido al correo electrónico de la parte demandante:catalinats82@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CA' with a long vertical stroke extending upwards from the 'A'.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04